

B/R (3)

SIT



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
30 AGO 2012
Recibido.....16 ¹⁶Hs.
Exp. N°.....26736.....C.P.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del **Ministerio de Salud** y la **ÁREAS CORRESPONDIENTES**, en relación a la aplicación de fluoruro en el agua potable, se sirva **INFORMAR**:

1.- Sobre qué bases científicas se sustenta la promoción de la fluoración en el agua potable que consumen los santafesinos.-----

2.- Si se han analizado previamente medidas alternativas - a la fluorización- que puedan cumplir el fin previsto.-----

3- ¿Qué metodología se utiliza para la aplicación del fluoruro al agua potable? ¿Dicha metodología esta certificada internacionalmente? En caso afirmativo: ¿Qué Organismo Internacional lo Certifica?-----

4.-¿Quiénes son los encargados de la aplicación de flúor en el agua potable? ¿Quién controla la cantidad que se aplica? ¿Qué tipos de seguimientos se hacen?-----

5- ¿Que pasa si el agua florada circula por cañerías de cemento? ¿Qué es lo que llega? ¿Es un gasto justificado?-----

6- ¿De dónde proviene el flúor utilizado en el procedimiento?-----

7- Si están previstos mecanismos posteriores de evaluación que permitan detectar la ingesta excesiva de fluoruro de los habitantes. Si es así ¿Cuáles son dichos mecanismos? Si no es así: ¿Por qué no?-----



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



8- Si se han tenido en cuenta aquellas personas que padecen de enfermedades pasibles de ser potenciadas por la ingesta de fluoruro.-----


HÉCTOR MOLINA
Diputado Provincial


PATRICIA GÁZQUE
Diputada Provincial
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

FUNDAMENTOS

La fluorización del agua potable consiste en la adición de manera limitada y controlada de iones de flúor en el sistema de agua potable público.

Consecuentemente con el informe del Ministerio de Salud es correcto afirmar que es un método eficaz para reducir el riesgo de caries dental.

Sin embargo compartimos la preocupación de varios ciudadanos a cerca de los efectos nocivos que el fluoruro puede tener en la población si es administrado en forma irregular. Es por ello, que cumpliendo con nuestro deber, presentamos el correspondiente pedido de informes.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El fluoruro es una sustancia que se encuentra naturalmente en el agua, aire, plantas y animales en pequeñas cantidades. Como resultado los humanos están expuestos al flúor a través de los alimentos y el agua potable y al respirar el aire. Pero además es empleado en tecnología y medicina.

El aumento de fluoruro en tejidos duros depende de la edad, sexo, lugar de vivienda y hábitos alimenticios. Como la cantidad de fluoruro requerida en la dieta es de 1 - 2 mg por día, es posible obtenerlo de algunos alimentos.

Por ello es que la aplicación de fluoruro en el agua potable, aún en los parámetros admitidos por la OMS, sin un estudio previo, puede exponer a la población a una excesiva ingesta de dicha sustancia.

Entre los efectos dañinos resaltan la fluorosis dental (el diente se vuelve jaspeado y descolorido, puede aumentar su fragilidad y, en ocasiones, hacer que se quiebren), la fluorosis del esqueleto (fragilidad de los huesos), la disminución de la función tiroidea, la reducción del cociente intelectual y la aparición de condiciones médicas similares a la artritis.

Hay científicos de todo el mundo que están pidiendo que se revise la práctica de agregar flúor al agua, no solo porque tiene un frágil sustento científico, sino fundamentalmente porque pone en serio peligro a la Salud Pública. Debido a este desacuerdo entre los expertos, las vías alternativas cobran mayor importancia.

Finalmente, esperamos que nuestras dudas puedan ser aclaradas y es por ello que solicito a mis pares se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.



HÉCTOR AQUÍA
Diputado Provincial



PATRICIA GÁZQUE
Diputada Provincial
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

